

EXP-UNC: 0034097/2015; 0035833/2015; 0036524/2015; 0036526/2015;

Córdoba, 10 SEP 2015

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos del Dpto. Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes: Blanco, Guillermo (Leg 39013449); Gerber, Evelin Priscila (Leg 39178862) y Branco Orlando, Piro Karl (Leg 175529993) [fojas 1, 5(1), 6(1), 7(1)] en la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas materias del Plan 987/2013,

CONSIDERANDO:

Que el alumno Blanco, Guillermo (Leg 39013449) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Dibujo I en fecha 24/06/2014 con nota final de 9 (nueve) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.3) dicho alumno figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 1997 de fecha 30/06/2014 de la mencionada materia;

Que la alumna Gerber, Evelin Priscila (Leg 39178862) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado la materia Dibujo I en fecha 24/06/2014 con nota final de 7 (Siete) puntos [fs.5(2)], y que según Informe de Oficialía [fojas 5(3)] dicha alumna figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 1997 de fecha 30/06/2014 de la mencionada materia;

Que el alumno Branco Orlando, Piro Karl (Leg 175529993) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas en las que consta haber aprobado la materia Dibujo I en fecha 1/07/2014 con nota final de 9 (nueve) puntos [fs.6(3)] y la materia Grabado I en fecha 03/07/2014 con nota final de 7 (Siete) puntos [fs.7(3)], y que según Informe de Oficialía [fs.6(4) y 7(4)] dicho alumno NO FIGURA en acta de promoción N° 1998 de fecha 30/06/2014 de la materia Dibujo I, y NO FIGURA en acta de promoción N° 2021 de fecha 30/06/2014 de la materia Grabado I;

Que todos los datos de las libretas de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión [fs.4, 5(4), 6(5) y 7(5)], con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Prof. Cecilia Maria Luque;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Blanco, Guillermo (Leg 39013449) acreditándole la aprobación de la materia Dibujo I con nota final de 9 (nueve) puntos, del Plan 987/2013;

ARTÍCULO 2º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Gerber, Evelin Priscila (Leg 39178862) acreditándole la aprobación de la materia Dibujo I con nota final de 7 (siete) puntos, del Plan 987/2013;

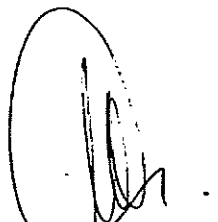
ARTÍCULO 3º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Branco Orlando, Piro Kart (Leg 175529993) acreditándole la aprobación de la materia Dibujo I con nota final de 9 (nueve) puntos, y la materia Grabado I con nota final de 7 (siete) puntos, ambas del Plan 987/2013;

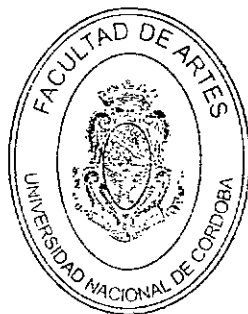
ARTÍCULO 4º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o los Directores Disciplinarios del Departamento Académico correspondientes;

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0487


Mariela Restifo
Secretaría Académica
Facultad de Artes - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba